

SE LO QUARTO DIZ MARRA  
VEDIS. ANO DOMINI 1583  
TOS NOVENTA TRES.

Don Alonso Gaxia de que Don Juan  
brabo Ruiz. oler Don Juan Diez  
partia de al Caraz y Don Alonso Joseph  
Marilla de Arvel de Redores los  
quales que estan presentes aze hacon  
dho nombramiento

Posito  
Gaxia

Laque a Cerdo Seraquen de su Posito  
de su renta de su renta laqual se  
repartan a los Panaderos que ay. Non  
brados y sede sajan en Pan en la  
de Sa y Corras Pondan a dho Posito  
a el Puerto que esta a cordado en el  
aguerdo an dezer de y temaron  
claxon sacan. Trahan y sacan  
fuerzon de si cuyo Puerto es a Pan  
Real y el dho Alordomo de dho Posi  
to la en suque a dho Panaderos en  
virtud de la ley con el qual se  
de succion de los Casos de honros de  
dho Posito solo Panen en dho  
la dho dho de dho Posito

Palacios

Laque a fondo que los Casos Comu  
de Reparar de su renta de dho  
ros hagan luego de Pan en la  
forma que sea por un bra. Certazun  
suplica a dho Corras. Mande sepu

